

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Los señores: Lic. José Valentín Valdez De la Cruz, Lic. Rafael Brown Herrera, Licda. Elizabeth Pérez Cleto y Lic. Felipe Cuevas Feliz, quedan designados Procuradores Fiscales Adjuntos del Distrito Nacional.

ARTICULO 2.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

ARTICULO 3.- Los miembros del Ministerio Público designados mediante el presente decreto estarán adscritos al Programa Nacional de Apoyo a la Eliminación del Fraude Eléctrico (PAEF) y sus salarios serán pagados por esa entidad.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 921-04 que designa varios Procuradores Fiscales Adjuntos del Distrito Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 921-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Los señores: Lic. José Osvaldo Paulino Fortuna, Licda. María Altagracia Francisca Mercado, Licda. Luisa Alfaro Cotes, Lic. Miguel Antonio Cedeño Rijo, Dr. Luis Augusto Arias Encarnación, Dra. Yulissa Hernández Cedeño, Lic. Gilberto Bernardino Núñez Abreu, Licda. Rita María Durán Imbert, Licda. Berta Margarita Cabrera Pérez, Lic. Manuel Ramón de la Cruz Paredes, Dr. Guillermo Peña de la Cruz, Lic.

Bienvenido Fabián Melo, Dr. Dámaso Méndez, Lic. Bismarck Bautista Sánchez, Dr. Francisco Carlos Pellerano Dalmasí, Lic. Gedeón Platón Bautista, Lic. Pedro Pablo Pérez V., Lic. Bernardo Rodríguez, Dr. Juan de Dios Ventura G., Licda. Adalgisa Hernández, Lic. Máximo Reyes Luna, Dr. Luis E. Ramírez Feliciano y Dr. Servio Tulio Almánzar Frías, quedan designados Procuradores Fiscales Adjuntos del Distrito Nacional.

ARTICULO 2.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 922-04 que designa varios Procuradores Generales Adjuntos de la Corte de Apelación del Distrito Nacional y de la Corte de Apelación de Santo Domingo, así como al Lic. Wilton Alejandro Gutiérrez, Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 922-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Los señores: Lic. Francisco García Rosa, Licda. Carmen Alardo, Lic. Bienvenido Ventura Cuevas, Lic. José del Carmen Sepúlveda, Dr. Héctor Bienvenido Ovalles Zapata y Lic. José Manuel Aguiló, quedan designados Procuradores Generales Adjuntos de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en sustitución de los señores: Francisco Piña Luciano, Dulce Quiñónez, Mercedes Claribel Herrera, Dr. Guido Amparo, Mérida Torres y Manuel A. Veloz, respectivamente.

ARTICULO 2.- Quedan ratificados en sus cargos como Procuradores Generales Adjuntos de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, los señores: Dr. Francisco Leonel Chia Troncoso, Dra. Yessica Ramírez de Fernández y Dra. Cristiana Celeste Cabral.